

RAD. No. 2021-00047

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el apoderado judicial de la parte demandada allegó las diligencias efectuadas para lograr la notificación personal del vinculado CRISTIAN RICARDO CABALLERO RAMIREZ. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1253-I

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la documental que obra del folio 311 al 314, advierte el despacho que se hace necesario requerir al apoderado judicial de la parte demandada a fin de que allegue el cotejo de los documentos adjuntos al envío realizado, ello en aras de que se pueda adquirir certeza en cuanto a que fue lo que se le remitió al vinculado. En caso de no poder allegar lo aquí requerido, se deberá realizar nuevamente las diligencias de notificación.

NOTIFIQUESE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 23 DE AGOSTO DE 2022.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN